



PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: ADRIANA DEL PILAR REYES PENAGOS  
DEMANDADO: MIGUEL ANTONIO CALDERON MORALES  
RADICADO: 2019-00304-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 22 de junio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvasse proveer.

**IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ**  
**Secretaria**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2.022)

I. Téngase por agregado el memorial y anexos aportados por la parte actora el 06 de julio de año en curso, mediante los cuales se observa el diligenciamiento de la citación para la notificación personal enviada al demandado.

II. Como quiera que el demandado no compareció al Juzgado a notificarse personalmente de la demanda, prosígase con la notificación por aviso, como lo establece el artículo 292 del Código General del Proceso. Se previene a la parte actora para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB

